

RESOLUCION N° 103-2017-INVERMET-SGP

Lima, **18 SEP 2017**

VISTO:

El Memorándum N° 120-2017-INVERMET/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 129-2017-INVERMET-OAF/TESO del Área de Tesorería y el Informe N° 226-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación del Reporte del Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", del INVERMET, en el Banco de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, habiendo aprobado su Reglamento por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, constituyéndose como un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de INVERMET, aprobado por el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1976, del Concejo Metropolitano de Lima, el Secretario General Permanente, es el funcionario administrativo de mayor jerarquía de la Entidad;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 establece el procedimiento para realizar el cambio de titulares y suplentes de la cuentas bancarias, estableciéndose que la misma se realiza a través de resolución, la cual debe ser comunicada a la Dirección General de Tesorería Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para la autorización expresa;

Que, mediante la Resolución N° 223-2015-INVERMET-SGP de fecha 03.08.2015 se aprobó el reporte del Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias, que solo detalla a los responsables titulares;

Que, como señala la Oficina de Administración y Finanzas, en su Informe N° 120-2017-INVERMET/OAF, debido al incremento de actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de inversión pública, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", recomienda que además de los miembros titulares, se designen a 2 suplentes para el manejo de dichas cuentas, lo que se debe formalizar a través de la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reporte "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el cual se ratifican a los dos (02) responsables titulares y se designan a dos (02) responsables suplentes, designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que corre como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, titulares y suplentes designados a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Registro de Datos Personales y Laborales en el Módulo Administrativo del SIAF-GL y en la DGETP.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :16 LIMA
PROVINCIA :01 LIMA
PLIEGO :01 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 1014479	GONZALES	CRISTIANO	GUILLERMO SEGUNDO	TITULAR	TESORERO	SECRETARIO GENERAL PERMANENTE	VERIFICADO
01 08145400	SALDAÑA	MURRUGARRA	JOSE ANTONIO	SULENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01 07766771	BLAZ	CALLERANS	JOSE LUIS	SULENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	VERIFICADO
01 07152619	CARRUAYAL	RAYRES	RAUL FRANCISCO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE PROYECTOS AFORADO	



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba